

Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_, personal trabajador/a de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, manifiesto mi apoyo a la reivindicación expresada en el documento adjunto.

**DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN  
DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS DE  
OPE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

*La congelación en la oferta de empleo público nos ha llevado a una estructura de personas contratadas durante muchos años, mayores de cincuenta años en su mayoría y que van a encontrar muchas dificultades para insertarse en el mundo laboral.*

*Todas estas personas han tenido que presentarse periódicamente a convocatorias públicas para la contratación.*

*La responsabilidad de que no se hayan convocado OPEs en estos años, haciendo crecer hasta tasas insostenibles la temporalidad y de que, las personas con contrato temporal acumulen años y años de contratos precarios, no ha sido de las personas trabajadoras.*

*En esta línea, en marzo de 2017 y marzo de 2018, Comisiones Obreras junto a otros sindicatos, firmó con el Gobierno del Estado los I y II Acuerdos para la Mejora del Empleo Público. En ellos además de otras medidas, se pactó la reducción de la temporalidad en las administraciones públicas y se posibilitó a partir de entonces, dada la situación de alta temporalidad y las contrataciones de larga duración que, el sistema de acceso a la Administración se realice a través del concurso-oposición siendo el tiempo de servicios prestados valorado como un mérito preferente a considerar en la fase de concurso.*

*El propio Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra contempla, en su artículo 5, el concurso oposición como uno de los posibles sistemas para el acceso a la Función Pública.*

*Tenemos constancia de que, todos los procesos selectivos derivados de estos acuerdos en los procesos de estabilización para el acceso al empleo público en el resto de Comunidades Autónomas y a nivel estatal, ha sido a través del concurso-oposición.*

*Este mismo sistema se utiliza en la provisión del personal docente en Educación y del personal sanitario en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

*A día de hoy, esta situación se traduce en una discriminación del personal contratado de la administración Núcleo en el acceso a la Administración Pública, no sólo con respecto al personal educativo y sanitario de la Administración Foral, sino también con respecto al personal interino del resto de España.*

*Por todo lo expuesto **solicitamos la convocatoria urgente de la Mesa General** para tratar el sistema de selección para el ingreso en la Administración de cara a futuras convocatorias. **Reivindicamos la aplicación del sistema de concurso oposición** para el acceso a la Función Pública en las próximas convocatorias de la oferta de empleo público del ámbito de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entre las que enumeramos las de los colectivos afectados por las últimas ofertas de OPE publicada: "Servicios generales/múltiples, Oficiales Mantenimiento-Oficiales 1ª, Encargadas/os Bibliotecas, Cuidadoras/es Educación, Gestor/a Investigador/a Auxiliar de Hacienda, Técnica/o de Hacienda, TAP (Rama Jurídica), Arquitecta/o, Diplomado/a Empresariales, Ingeniero/a Telecomunicaciones, Técnicas/os de grado Medio de Formación y Empleo, Técnico/a Gestión sanitaria, Técnico/a Sup. Sis. Informáticos...".*